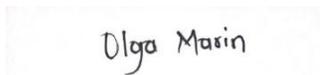


CONSTANCIA. Señor Juez, le informo que en el proceso de pertenencia radicado 2015-00921 obra como curadora ad litem de algunos demandados la Dra. DIANA MARCELA ZULUAGA RAMÍREZ, portadora de la T.P. 182.401 del C S J, quien no ha informado cuál es el correo electrónico registrado en el SIRNA, para efectos de notificaciones. Ahora, si bien el mandatario judicial de la parte actora, Dr. GUILLERMO LEÓN CATAÑO SUÁREZ, informó un correo electrónico en el memorial poder que obra en el expediente gleon.c@gmail.com , éste no se ha podido verificar en la plataforma SIRNA, ello en razón al ataque cibernético sufrido por la empresa IFX Networks, entre las que se encuentran la Rama Judicial. De ahí, que no sea posible enviar el link de la audiencia programada para el día 18 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. a ninguno de los abogados mencionados.
El Santuario (Ant), 18 de septiembre de 2023



Olga Luz Marín Mesa
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, septiembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Rosa Elcira Quintero Giraldo
DEMANDADO	Mónica María Giraldo Serna y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2015-00921 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aplaza audiencia y reprograma nueva fecha de audiencia
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio Nro. 488

Si bien este Despacho fijó fecha de la audiencia tratada en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, para el día 18 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. se avistó momentos antes de su instalación que la curadora ad litem de algunos de los demandados, Dra. DIANA MARCELA ZULUAGA RAMÍREZ, allegó memorial a la Secretaría del Despacho, solicitando el aplazamiento de la diligencia toda vez que el Juzgado no envió con suficiente antelación el link para conectarse

a la misma, al desconocer el correo electrónico que ésta tiene registrado en el SIRNA.

Teniendo en cuenta que el Despacho no puede corroborar los correos electrónicos de dicha curadora ad litem, ni del mandatario judicial de la parte actora, por la falla técnica presentada en la plataforma SIRNA, tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, se accederá a la solicitud de aplazamiento de la diligencia presentada por la curadora ad litem de algunos demandados y en su lugar se reprograma para el próximo JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la vista pública se practicará de manera virtual a través de la plataforma lifesize, por lo que deberán descargar la aplicación y minutos antes de la audiencia se les estará enviando el respectivo enlace al correo electrónico que cada uno de los abogados tenga registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 061 hoy a las 8:00
a. m. El Santuario 26 de septiembre del año
2023*



OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria